

QUILMES, 8 MAR 2007

VISTO el Expediente N° 827-0859/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se ha tramitado la Contratación Directa N° 85/05: "Contratación anual de una empresa para la provisión de dispensers en carácter de comodato y provisión de agua potable en bidones para distintas áreas de la Universidad".

Que por Resolución (R) N° 0076/06, obrante de fs 218 a 220, se ha adjudicado dicha contratación a la firma DANONE ARGENTINA S.A.

Que la Dirección de Suministros ha formalizado la orden de compra correspondiente por un monto de hasta PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 90/100, obrante a fs 221.

Que a fs. 590 la Dirección General de Planificación ha planteado la necesidad de una ampliación en la contratación, debido al aumento de la demanda de consumo durante el mes de Diciembre de 2006.

Que el Art. 99 del Decreto N° 436/00, posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados.

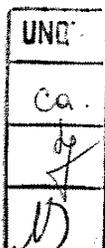
Que la solicitud del gasto por un valor de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 22/100 a favor de la firma DANONE ARGENTINA S.A., se encuadra dentro de la normativa mencionada.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 593.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



00120

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ampliar la contratación, y autorizar el pago, de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la orden de compra celebrada con la empresa DANONE ARGENTINA S.A., por un monto de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 22/100 (\$658,22) con IVA incluido; según el detalle de consumo obrante a fs. 591 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las siguientes partidas: Dependencia 02 -00, Programa 01.01.00.08, PESOS DOSCIENTOS SIETE CON 86/100 (\$207,86), Dependencia 01-00, Programa 01.01.00.08, PESOS CUARENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$44,54), Dependencia 03-00, Programa 01.02.00.08, PESOS SETENTA Y CUATRO CON 24/100 (\$74,24), Dependencia 07-01, Programa 01.03.00.08, PESOS CUARENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$44,54), Dependencia 06-01, Programa 01.06.00.08, PESOS TREINTA Y CUATRO CON 64/100 (\$34,64), Dependencia 10-00, Programa 02.00.00.08, PESOS CUARENTA Y NUEVE CON 49/100 (\$49,49), Dependencia 11-00, Programa 03.00.00.08, PESOS CUARENTA Y NUEVE CON 49/100 (\$49,49), Dependencia 04-00, Programa 04.00.00.08, PESOS VEINTICUATRO CON 75/100 (\$24,75), Dependencia 12-00, Programa 05.01.00.08, PESOS TREINTA Y CUATRO CON 64/100 (\$34,64), Dependencia 05-00, Programa 07.00.00.08, PESOS VEINTICUATRO CON 75/100 (\$24,75), Dependencia 08-00, Programa 08.01.00.08, PESOS TREINTA Y CUATRO CON 64/100 (\$34,64) y Dependencia 01-02, Programa 09.01.00.08, PESOS TREINTA Y CUATRO CON 64/100 (\$34,64), del Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archive.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00120**

Lic. Rodolfo Luis Bardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

